



## GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE DE 11 DE JUNIO)

Se ha publicado en el BOE de hoy, 11 de junio, la Resolución de 8 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca **concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio del Interior**.

El plazo de presentación de solicitudes **comienza el día 12 de junio y finaliza el día 2 de julio, ambos inclusive. No obstante, se recomienda realizar los trámites con la mayor antelación posible, por las eventualidades técnicas o personales que pudieran surgir.**

A través del siguiente enlace al portal FUNCIONA, preferiblemente desde el navegador Chrome, se podrá realizar la presentación telemática de las solicitudes y la solicitud telemática del certificado de méritos generales:

<https://www.funciona.es/public/funciona/>

Las instrucciones para cumplimentar la solicitud pueden consultarse en el siguiente enlace (Manual de usuario de Concurso de méritos- Empleado Público):

<https://www.funciona.es/public/funcionaSIGP/documentacion/ManUsuario/Concurso-de-M-ritos-.html>

Las Instrucciones para solicitar el Certificado de Méritos pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.funciona.es/public/funcionaSIGP/documentacion/ManUsuario/Emisi-n-de-Certificado-de-M-ritos-.html>

La documentación exigida en las Bases podrá presentarse mediante fotocopia o documento escaneado en formato pdf, siendo los solicitantes responsables de la veracidad de los datos aportados y quedando obligados a la custodia de los ejemplares originales. La Administración podrá exigir en cualquier momento a los solicitantes la aportación de la documentación original o complementaria que se considere necesaria para resolver.

En caso de dudas o incidencias:

\* Si son relativas a la convocatoria o a la solicitud de los puestos, diríjase a la siguiente dirección de correo electrónico: [proselfun@interior.es](mailto:proselfun@interior.es)

\*Si son relativas al Autoservicio del empleado, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL:

<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>

\*Si son relativas al acceso a FUNCIONA o a la contraseña, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL:

<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/Funciona>